

RIO VERDE, 27 de Agosto de 2014.

Núm. 1427/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 167 de fecha 27.08.2014 emanado de la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto de adjudicación para la Adquisición ID 3595 – 113 – L114 denominada "Servicio de Instalación de Plaza de Juegos"; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 87 de fecha 27.08.2014 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; Acta de Evaluación Propuestas Adquisición 3595-113-L114; el Decreto Alcaldicio N° 1286 de fecha 05.08.2014 por medio del cual se autoriza la publicación de la licitación en el portal Chilecompra; la Solicitud N° 267 de fecha 30/07/2014 emitida por el Depto. Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento Productivo, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita el Servicio de "Instalación Plaza de Juegos y Plaza Activa"; lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, al proveedor **CONSTRUCTORA CARLOS VICENTE BAERISWYL RADA, R.U.T. N° 76.331.745-5**, la licitación **ID 3595 – 113 – L114** denominada "**Servicio de Instalación de Plaza de Juegos**", por la suma de **\$3.391.500.- (Tres millones trecientos noventa y un mil quinientos pesos) I.V.A. Incluido**, por presentar una oferta conveniente para el municipio, según consta en la tabla de evaluación.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. ILANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE